

## El patrimonio sindical pertenece exclusivamente a los trabajadores

**A**PENAS esbozada la necesaria desaparición de la mastodónica organización verticalista —premisia indispensable para la más elemental reforma democrática—, se plantea con caracteres de urgencia el problema del patrimonio sindical. O, para ser más precisos y exactos, del destino, herencia y disfrute de los cuantiosos bienes acumulados en más de siete lustros por el sindicalismo autoritario. Son varios los sectores, elementos y fuerzas que en estos momentos aspiran a que les sean total o parcialmente adjudicados en forma tan graciosa como injustificada. Aparte del propio Estado que, fruto lógico de una prolongada situación dictatorial, se considera dueño indiscutido de cuanto en España existe, la todopoderosa burocracia de diversos departamentos ministeriales —Relaciones Sindicales, Trabajo, Secretaría General e incluso Hacienda— desea y espera seguir como hasta aquí dirigiendo, controlando y administrando hasta la respiración de los obreros. Junto a ellos, con ellos y muchas veces antes que ellos, están las organizaciones empresariales —que ni un solo segundo han dejado de funcionar como eficaces grupos de presión—, que no contentas con los ingentes beneficios que hasta ahora les proporcionó el verticalismo oficial, reclaman abiertamente una parte de los bienes muebles e inmuebles de la ya moribunda Central Nacional Sindicalista.

Frente a unos y otros, ante todos los interesados aspirantes a la cuantiosa herencia en litigio, preciso es sentar una afirmación rotunda, concreta y categórica: el patrimonio sindical pertenece en exclusiva a los trabajadores españoles, que son quienes lo han pagado íntegramente. No sólo —aunque ya sería suficiente— porque todos esos bienes son el producto acumulado de las cuotas que forzosamente han tenido que abonar por espacio de cuarenta años, sino porque la brutal desproporción impuesta durante lustros interminables entre los salarios insuficientes o congelados y el coste de la vida en incasante aumento basta y sobre para sufragar no ya el importe del patrimonio sindical, sino la entera reconstrucción nacional luego de los estragos de la guerra civil y la formación de escandalosas fortunas privadas por parte de privilegiados cuyos nombres están en la memoria de todos.

En buena doctrina económica, todo seguro es una forma de ahorro. Quien paga un seguro reserva —ahora— una parte de sus necesidades en el futuro. Cuanto más altas sean las primas, mayores serán las cantidades ahorradas. En este aspecto da lo mismo que el seguro sea indigital o colectivo, voluntario o forzoso, ya que ni una ni otra forma varían su esencial significación.

La Seguridad Social es una forma de seguro general y obligatorio. Merced a ella sus beneficiarios —los trabajadores y sus familiares— ahorran las cantidades precisas para abonar la asistencia médica normal, así como las atencio-

nes sanitarias y económicas en caso de accidente o enfermedad laboral, amén de las prestaciones que cubren sus necesidades elementales en las contingencias de invalidez, desempleo, jubilación, viudedad o vejez.

Pero, contra lo que muchos creen y no pocas veces se ha dicho, los Seguros Sociales, tanto en España como en el resto del Occidente europeo, los pagan exclusivamente los trabajadores. Aparte de una aportación muy limitada del Estado —que en nuestro país no sobrepasó el 3 por 100 de las cantidades recaudadas en 1972—, los gastos de la Seguridad y de la formación de los capitales precisos para cubrir las necesidades futuras de los obreros y sus familiares son satisfechos en su totalidad por los asalariados.

Cierto es que en los presupuestos de la Seguridad Social española, las llamadas cuotas empresariales cubren entre el 70 y el 75 por 100 de los ingresos, resultando muy superiores a las satisfechas directamente por los trabajadores. Ocurre, sin embargo, que ese dinero no lo pagan los empresarios, sino los obreros. Constituye, en realidad, una parte del salario convenido en los contratos individuales o colectivos. Aunque el productor no lo reciba en mano al terminar la semana o el mes, sino que el patrono lo descuenta para entregarlo a la Seguridad Social, no por eso deja de ser menos suyo. La función de las empresas en este terreno se limita a desempeñar el papel de recaudadores.

La amplia gama de seguros que integran la Seguridad Social constituyen hoy en todas las naciones desarrolladas la principal fuente de ahorro y capitalización. En los países de la Comunidad Económica Europea representan actualmente entre el 18 y el 25 por 100 del producto nacional bruto, con marcada tendencia al incremento de esta proporción. Si en España llegó al 10 por 100 en 1972, no resulta temerario calcular que ese tanto por ciento se duplicará como mínimo cinco años después, ya que los 250.000 millones del presupuesto de la Seguridad Social de hace un lustro se acercarán en 1977 a los 700.000 millones de pesetas. En cualquier caso, fácil es imaginar la decisiva influencia que tan ingentes cantidades pueden tener, y tienen, en el conjunto de la economía nacional.

Estos cuantiosos recursos —insistimos en que proporcionados casi exclusivamente por los trabajadores— los maneja el Estado, generalmente por medio del Instituto Nacional de Previsión, en estrecha colaboración y dependencia del Ministerio de Trabajo y con la intervención y vigilancia de la organización sindical verticalista, lo que no quiere decir ni muchísimo menos que sean controlados por los propios obreros. En la complicada serie de operaciones a que su manejo da lugar, el Instituto Nacional de Previsión ha de servirse de la Banca privada tanto para el

pago de los diversos servicios y prestaciones como para depósito de fondos e inversiones a mediano y largo plazo. Nadie ignora a estas alturas que la Banca privada no presta sus servicios de una manera altruista, generosa y gráuita en ninguno de los casos. Aquí se da, por tanto, la paradoja de que las instituciones crediticias creadas por el capitalismo financiero sean sostenidas y alimentadas en parte por el manejo de los fondos producto del ahorro de los trabajadores. Tampoco constituye un secreto que una parte considerable de los recursos de la Seguridad Social se invierte en empresas del Instituto Nacional de Industria o en valores públicos cuya escasa rentabilidad les hace poco atractivos para el capital privado.

Tenemos así que los trabajadores contribuyen en buena medida a la infraestructura industrial y agrícola de la nación, que a todos interesa, desde luego, pero de la que obtienen los máximos beneficios los capitalistas nacionales y extranjeros que tienen un exquisito cuidado de no participar en ella cuando no tienen la absoluta seguridad de obtener los más saneados dividendos. Sin esas empresas nacionales —deficitarias en una mayoría de casos—

no podrían funcionar ni obtener beneficios no pocas de las empresas privadas. Sin embargo, no resulta nada equitativo que sean los trabajadores quienes las paguen, cuando sus beneficios indirectos van a parar a manos muy distintas de las suyas. Este es, en definitiva, uno de los mayores problemas que tiene planteados la Seguridad Social, aunque lo silencien de manera sistemática los merlos de difusión controlados por el capitalismo privado. Lógico y natural parecería que —imitando lo que hacen los grandes financieros capitalistas— los recursos de la Seguridad Social fueran invertidos en adelante en las empresas y negocios que les asegurasen una mayor rentabilidad. También que no necesitase recurrir a la Banca privada para el empleo de sus fondos, sino que un banco sindical hiciera revertir en los propios trabajadores los beneficios que otros obtienen hasta ahora manejado su dinero. Pero nada de esto será posible mientras no desaparezca la actual organización verticalista y los obreros españoles puedan organizar libremente sus sindicatos. Sin renunciar, naturalmente, a un patrimonio que les pertenece por entero. ■

EDUARDO DE GUZMAN.

